

# Olimpiada Estatal 2018

## Anexo Técnico

### Esgrima

#### 1. CATEGORÍAS Y RAMAS.

| Categorías<br>(Cumplidos al año de la competencia) | Ramas             |
|----------------------------------------------------|-------------------|
| 12-13 años (2006-2007) *                           |                   |
| 14-15 años (2004-2005)                             | Femenil y Varonil |
| 16-17 años (2002-2003)                             |                   |
| Juvenil 18-20 años (1999-2001)                     |                   |

\* Esta categoría, únicamente será desarrollada en el Campeonato Nacional 2018.

#### 2. MODALIDADES Y PRUEBAS.

| Modalidad | 12-13 años<br>(2006-2007) |      |        |      | 14-15 años<br>(2004-2005) |      |        |      |
|-----------|---------------------------|------|--------|------|---------------------------|------|--------|------|
|           | Individual                |      | Equipo |      | Individual                |      | Equipo |      |
|           | Fem.                      | Var. | Fem.   | Var. | Fem.                      | Var. | Fem.   | Var. |
| Florete   | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    |
| Espada    | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    |
| Sable     | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    |

| Modalidad | 16-17 años<br>(2002-2003) |      |        |      | Estatad Juvenil<br>18-20 años (1999-2001) |      |        |      |
|-----------|---------------------------|------|--------|------|-------------------------------------------|------|--------|------|
|           | Individual                |      | Equipo |      | Individual                                |      | Equipo |      |
|           | Fem.                      | Var. | Fem.   | Var. | Fem.                                      | Var. | Fem.   | Var. |
| Florete   | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    | ✓                                         | ✓    | ✓      | ✓    |
| Espada    | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    | ✓                                         | ✓    | ✓      | ✓    |
| Sable     | ✓                         | ✓    | ✓      | ✓    | ✓                                         | ✓    | ✓      | ✓    |

#### 3. PARTICIPANTES.

Ningún participante podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal

### 3.1. Deportistas.

Participación máxima de deportistas por equipo:

| Modalidad | 12-13 años<br>(2006-2007) |      | 14-15 años<br>(2004-2005) |      | 16-17 años<br>(2002-2003) |      | Estatad Juvenil<br>18-20 años<br>(1999-2001) |      | Total |
|-----------|---------------------------|------|---------------------------|------|---------------------------|------|----------------------------------------------|------|-------|
|           | Fem.                      | Var. | Fem.                      | Var. | Fem.                      | Var. | Fem.                                         | Var. |       |
| Florete   | 8                         | 8    | 8                         | 8    | 8                         | 8    | 8                                            | 8    | 192   |
| Espada    | 8                         | 8    | 8                         | 8    | 8                         | 8    | 8                                            | 8    |       |
| Sable     | 8                         | 8    | 8                         | 8    | 8                         | 8    | 8                                            | 8    |       |

En todas las categorías la participación máxima por equipo es de 8 deportistas por arma y rama. Todos los competidores deberán participar en una sola categoría, arma y rama.

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y final estatal, sólo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo a su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

Al término de su prueba, los deportistas deberán abandonar el área de competencia. Ningún deportista podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal (antes, durante o después de su prueba), en el caso que un deportista termine su participación no podrá dar asesoría a un entrenador o a otro deportista.

En caso de que un deportista no cumpla con lo anterior deberá retirarse del evento y recibirá la sanción que designe la Asociación Deportiva Estatal, y si es de su competencia, se turnará a la Comisión de Honor y Justicia.

### 3.2. Entrenadores.

Todos los entrenadores, deberán estar incluidos en la cedula de inscripción correspondiente y avalados por su Asociación Deportiva correspondiente.

Cada club podrá inscribir a 1 entrenador por categoría y arma, siempre y cuando tenga deportistas clasificados en las categorías y armas en que se pretenda registrar entrenadores.

Ningún entrenador podrá desempeñar otra función diferente a la que fue acreditado dentro de la Olimpiada Estatal, en caso de que no cumpla con lo anterior deberá retirarse del evento y recibirá la sanción que designe la Asociación Deportiva Estatal, y si es de su competencia, se turnará a la Comisión de Honor y Justicia.

**NOTA: Todos los entrenadores deberán estar activos en los procesos de certificación y capacitación dispuestos por el ICHD a través del área de calidad para el deporte (PROCEDE), de lo contrario no contarán con su respectiva acreditación.**

### 3.3. Árbitros y/o Jueces.

Serán designados y avalados por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por ICHD) y formarán parte de la delegación de su club, como lo marca el Reglamento General de Participación.

Ningún árbitro/juez podrá desempeñar otra función dentro de la Olimpiada Estatal, en el caso que esté dando asesoría a un entrenador o deportista, éste deberá retirarse del evento y recibirá la sanción que designe la Asociación Deportiva Estatal, y si es de su competencia, se turnará a la Comisión de Honor y Justicia.

## 4. SISTEMA DE COMPETENCIA.

### 4.1. Competencia Individual.

Se realizará **una** ronda de poules según la cantidad de participantes, donde se enfrentarán por el sistema de todos contra todos mediante un asalto a 5 toques con una duración de 3 minutos, a partir de ese momento se establecerá la tabla incompleta de 32 de eliminación directa, enfrentándose según el lugar obtenido mediante un asalto a 15 toques, con tres tiempos de 3 minutos de combate y 1 minuto de descanso entre cada tiempo.

Para la tabla de eliminación directa no habrá eliminados.

Se disputarán los lugares del 5° al 8°.

### 4.2. Competencia por Equipos.

De acuerdo al número de equipos conformados, se realizará la competencia por el sistema de eliminación, todos los lugares serán disputados.

En el caso de que hubiese 4 equipos o menos, el sistema de competencia será mediante round robin (todos contra todos) para determinar al ganador, el cual será el que tenga más asaltos ganados, en caso de empate se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden en que se mencionan:

- a. Número de victorias.
- b. Diferencia de toques dados, menos toques recibidos.
- c. Menor cantidad de toques recibidos.
- d. Encuentro a 5 toques de tres minutos.

## 5. ARBITRAJE

### 5.2. Video Arbitraje.

Se debe garantizar 4 pistas con video arbitraje en los siguientes casos:

- ☑ Para la tabla de 8 en adelante en la prueba Individual.
- ☑ Para las semifinales y la disputa de medallas en las pruebas por Equipos.
- ☑ Todo asalto que defina la Asociación Deportiva Estatal, donde sea necesario utilizar el video arbitraje, esto puede ser durante cualquier fase de la competencia Individual y por Equipos.

Se podrán pedir 2 reclamaciones de video en los asaltos a 15 toques y una reclamación de video por asalto en la prueba por Equipos. En el toque 15 el árbitro primero observa el video y después da el tocado.

### 5.3 CHEQUEO DE MATERIAL

El chequeo de material (armas, cables, chaquetines, protectores, caretas y guantes) se efectuará en el lugar de competencia a partir de las 18:00 hrs. del día anterior al inicio de competencia Individual, mientras que los días posteriores será a partir de las 12:00 hrs.

Se instalará una mesa de chequeo de material, la cual pondrá una marca (material aprobado, material inhabilitado o rechazado) en cada uno de los aditamentos revisados. El responsable de esta mesa será designado por la Asociación Deportiva Estatal.

### 6. SISTEMA DE CLASIFICACION

Se establecieron dos seriales, el primero se llevará a cabo en Cd. Juárez los días 8-9 de septiembre y el segundo en la ciudad de Chihuahua los días 3-4 de noviembre, calificando así los ocupantes del primer puesto por cada rama y categoría.

### 7. REGLAMENTO.

El evento se realizará bajo el Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima y se aplicará en todos sus términos.

Todos los participantes (deportistas, entrenadores y personal técnico) lo harán bajo su propio riesgo, al momento de inscribirse eximen a la Asociación Deportiva Estatal, a los organizadores, al cuerpo arbitral, al Órgano Estatal de Cultura Física y Deporte que representan o su equivalente, de toda responsabilidad hacia su persona ante cualquier siniestro o accidente que pudiera ocurrir dentro y fuera del evento o competencia en cualquier etapa de la Olimpiada Estatal, ya que al confirmar su participación, es aceptar que es de su conocimiento el reglamento y las medidas de seguridad necesarias para este deporte.

Todo participante (deportista, entrenador, personal técnico, delegado, juez, etc.) será el único responsable del resguardo de sus objetos personales.

#### 7.1. Desempates.

En caso de empate se aplicará el Reglamento de la Federación Internacional de Esgrima y se aplicarán los siguientes criterios de desempate en el orden en que se mencionan:

- a) Número de victorias.
- b) Diferencia de toques dados, menos toques recibidos.
- c) Menor cantidad de toques recibidos.
- d) Asalto o encuentro de desempate.

Los anteriores criterios son aplicados de forma automática por el sistema “en garde”.

### 8. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA.

Sólo se permitirá el acceso a las áreas de competencia a las personas debidamente acreditadas por el Comité Organizador, y en el caso de los entrenadores sólo cuando sus deportistas estén en competencia. No se permite utilizar zapatos de calle en las áreas mencionadas, los deportistas ingresarán al área de competencia sólo durante la realización de su combate y exclusivamente con el material de competencia, al término de su combate deberán abandonar el área.

No se permitirá el acceso al área de competencia con bolsas, bultos o sacos de armas. El esgrimista participante sólo se acompañará del material de competencia que exige el reglamento para presentarse a pistas.

Todo deportista que haya sido eliminado en la prueba que participó deberá abandonar inmediatamente el área de competencia.

## **9. UNIFORMES.**

El material de competencia será revisado por personal designado por la Asociación Deportiva Estatal, para tal fin y previo al evento.

Deberá pasar revisión el siguiente material: pantalón, chaquetín, medio protector, guante, careta, chaquetín eléctrico y las calcetas así como el armamento y los cables. El material considerado peligroso será desechado.

El mal uso de este material y que éste cause o ponga en peligro la integridad física del deportista o de otras personas, será única y completa responsabilidad de este mismo deportista.

## **10. PROTESTAS.**

Las protestas deberán ser presentadas de manera individual, es decir una protesta por cada persona, en caso contrario no serán recibidas para su análisis.

### **10.1. TÉCNICAS.**

Por escrito de acuerdo a los lineamientos del Reglamento de competencia y al Reglamento General de Participación.

### **10.2. DE ELEGIBILIDAD**

Se aceptarán con documentos probatorios, se podrán presentar dentro y/o fuera del área de competencia con tales requisitos. Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al Reglamento General de Participación.

## **11. PREMIACIÓN.**

### **11.1. Olimpiada Estatal:**

#### **11.1.1. Prueba Individual.**

Para la clasificación final en cada categoría, arma y rama, se otorga un 1° lugar, un 2° lugar y dos 3° lugares, posteriormente se otorga un 5° lugar y continua la clasificación de manera consecutiva hasta el último lugar.

#### **11.1.2. Prueba por Equipos.**

La clasificación final se realizará del primero al último lugar (de manera consecutiva) por cada categoría, arma y rama.

Los medallistas ganadores deberán permanecer en el lugar de competencia hasta el momento de la ceremonia de premiación, presentándose correctamente vestidos con el uniforme completo del club que representan a recoger sus reconocimientos, de lo contrario no se realizará la premiación.

Para efectos del Sistema de Puntuación por Deporte, se otorgará trofeo a los municipios o regiones que ocupen el 1°, 2° y 3° lugar de la clasificación por Puntos Individuales (una sola premiación), sumando todos los puntos individuales obtenidos por cada municipio o región conforme a la posición final en cada prueba en que participa, según lo establecido en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal.

## **12. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES.**

### **12.1 Altas.**

No habrá una vez concluido el periodo de inscripción a la etapa Estatal.

### **12.2. Bajas.**

El lugar del deportista que cause baja en la etapa Estatal, quedará desierto.

### **12.3. Sustituciones.**

La confirmación se deberá realizar en la Junta Previa.

## **13. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL.**

En la Reunión Técnica Estatal se llevarán a cabo sorteos y siembras de las disciplinas que así lo requieran. Tendrá efecto en el lugar designado por el ICHD de conformidad a la calendarización establecida en la Convocatoria de la Olimpiada Estatal.

## **14. JUNTA PREVIA.**

Se realizará un día antes del inicio de la competencia, donde se instalará el Jurado de Apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por ICHD), un representante del Comité Organizador Local y un representante del ICHD, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo del evento.

En la Junta Previa se dará a conocer el listado final de deportistas por cada una de las pruebas convocadas.

## **15. JURADO DE APELACIÓN.**

Será instalado en la Junta Previa y fungirá en base a lo establecido en el Reglamento General de Participación. Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- ☐ 1 representante de la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por ICHD).
- ☐ 1 representante de Árbitros y/o Jueces.
- ☐ 3 Representantes titulares de las entidades presentes, quienes será elegido por acuerdo de los presentes.
- ☐ 2 Suplentes que deberán entrar en funciones en caso que alguna de las 3 entidades titulares se encuentre involucrada en la protesta.

## **16. SANCIONES.**

Cualquier acto de indisciplina dentro y/o fuera del área de competencia, realizado o provocado por algún participante en la etapa Estatal, será turnado a la asociación estatal en coordinación con el ICHD.

## **17. TRANSITORIOS.**

Los aspectos no previstos en el presente Anexo Técnico, serán resueltos por la Asociación Deportiva Estatal o Director Técnico de Competencia (de conformidad a la designación realizada por ICHD), en coordinación con la ICHD.